



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2003/85/Add.2  
30 de octubre de 2002

Original: ESPAÑOL

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 14 a) del programa provisional

**GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: TRABAJADORES MIGRANTES**

**Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro,  
de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos**

**Adición**

**VISITA A MÉXICO\***

---

\* El resumen ejecutivo de este informe será distribuido en todos los idiomas oficiales. El informe se encuentra en el anexo de dicho resumen y será distribuido en el idioma original y en inglés.

### **Resumen ejecutivo**

Por invitación del Gobierno mexicano, la Relatora Especial realizó una misión oficial a ese país del 25 de febrero al 6 de marzo de 2002. Posteriormente visitó la frontera entre México y los Estados Unidos, tras la invitación coordinada de ambos países (véase E/CN.4/2002/85/Add.3). Se recomienda leer ambos informes conjuntamente.

La Relatora Especial percibió la clara preocupación de las autoridades y organizaciones mexicanas por romper con la dicotomía que existe entre lo que México pide para sus migrantes en el exterior en términos de protección y el tipo de trato que ofrece a los migrantes extranjeros que se encuentran en el territorio mexicano. Para superar esta dicotomía es necesario fortalecer el Instituto Nacional de Migración (INM) como principal instancia federal competente en materia migratoria, para que ésta asegure su propia gestión de los asuntos migratorios y no dependa de una diversidad de cuerpos de seguridad pública sin formación especializada en la materia.

En su informe la Relatora Especial describe la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los migrantes, las situaciones en las que se cometen abusos hacia los mismos y los riesgos a los que están expuestos. Estos abusos incluyen extorsiones, malos tratos y abusos sexuales por bandas criminales y traficantes. La Relatora Especial recibió también quejas respecto a la presunta implicación de algunos agentes de migración y/o de seguridad pública en dichos casos de abuso. La Relatora Especial observó que frente a la magnitud de los problemas que encuentran los migrantes en tránsito por territorio mexicano, no existe una presencia consular adecuada de sus países de origen.

Uno de los problemas más graves que la Relatora Especial detectó durante su visita a México fue el de la corrupción fuertemente vinculada al crimen transnacional organizado, en particular a las bandas de tráfico y trata de personas. La Relatora Especial observó con preocupación las denuncias recibidas sobre la participación de ciertos funcionarios públicos involucrados presuntamente en dichas prácticas. Estas prácticas se ven favorecidas por la impunidad. La Relatora Especial observó con reconocimiento el compromiso adquirido por las autoridades de México para solventar esos problemas. Recomienda una pronta investigación y castigo de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes denunciadas como un paso adelante en la lucha contra la impunidad.

La Relatora Especial quisiera felicitar a la sociedad mexicana por la atención que prestan al estudio e investigación de la migración en su territorio. México es uno de los países que más ha trabajado en este campo de estudio dotándose de un recurso importante para poder diseñar y poner en práctica políticas y medidas de atención a esta población. La Relatora Especial considera que es crucial, en este momento, pasar de esta fase de diagnóstico a la puesta en práctica de una política nacional de atención y protección a los migrantes. Esta política debe ser implementada conjuntamente con la sociedad civil y debe traducirse en programas concretos.

La Relatora Especial invita al Gobierno mexicano a iniciar un proceso de adecuación de la legislación nacional y políticas públicas a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y a considerar su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

Entre las medidas concretas que la Relatora Especial recomienda se encuentran: el fortalecimiento en términos de recursos humanos y financieros del INM y los Grupos Beta, creados para proteger a los migrantes en frontera; la capacitación de los miembros de la Policía Federal Preventiva involucrados en la labor de apoyo al INM en materia de gestión migratoria y derechos humanos; la limitación de la intervención de otras fuerzas armadas o de seguridad pública en actividades de control migratorio; y una campaña contra la extorsión y el abuso de migrantes indocumentados, con una penalización efectiva de los funcionarios implicados en casos de extorsión, agresión física y sexual a migrantes.

A su vez, la Relatora Especial considera crucial la lucha contra la corrupción en todas sus modalidades al ser un elemento clave en la batalla contra la trata y el tráfico de personas, incluyendo, cuando así se produzca, la separación y consiguiente penalización de los agentes implicados.

La Relatora Especial aprovecha la oportunidad para agradecer al Gobierno mexicano la valiosa asistencia y cooperación que se le prestaron durante su estancia en el país, así como a la sociedad civil, los migrantes y las Naciones Unidas por su valiosa colaboración durante la visita.

**Anexo**

**INFORME PRESENTADO POR LA RELATORA ESPECIAL  
SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES,  
SRA. GABRIELA RODRÍGUEZ PIZARRO, SOBRE SU VISITA  
A MÉXICO DEL 25 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2002**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	5
I. IMPRESIONES GENERALES .....	5 - 12	6
II. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO.....	13 - 16	7
III. LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR MÉXICO: MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN.....	17 - 27	8
IV. EL PROCESO DE INTERCEPCIÓN, DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE MIGRANTES .....	28 - 35	11
V. LA DINÁMICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR.....	36 - 40	13
VI. MÉXICO COMO PAÍS DE DESTINO .....	41 - 47	15
VII. LUGARES DE ORIGEN DE LA MIGRACIÓN .....	48 - 49	17
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50 - 59	17

## INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de México, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes realizó una misión oficial a ese país del 25 de febrero al 6 de marzo de 2002. Posteriormente, y tras la invitación coordinada de ambos países, visitó la frontera entre México y los Estados Unidos. Los resultados de la segunda visita pueden encontrarse en el documento E/CN.4/2002/85/Add.3. Se recomienda leer ambos informes conjuntamente.

2. En este informe la Relatora Especial relata lo observado en México desde una perspectiva constructiva que busca identificar buenas prácticas y áreas donde el migrante se enfrenta a situaciones de vulnerabilidad y donde una acción del Estado sería de crucial importancia. La Relatora Especial también examina el papel de otros actores en el proceso migratorio, incluyendo las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. A lo largo del texto, se toma en cuenta la equidad de género y la particularidad de la situación de los niños y las niñas migrantes. Por ser un país a la vez de origen, de acogida y de tránsito, el proceso migratorio en México viste cierta complejidad que este informe trata de reflejar sin pretender ser del todo exhaustivo. Su alcance se limita a los hechos que pudo observar la Relatora Especial y a la información que le fue proporcionada durante su visita. La Relatora Especial confía en que el contenido de este informe sea interpretado como un punto más en el diálogo necesario entre Estado, sociedad civil y migrantes con el fin de garantizar la plena realización de los derechos humanos de estos últimos.

3. La visita de la Relatora Especial comprendió reuniones en la Ciudad de México, Tapachula, Veracruz y Michoacán. La Relatora Especial sostuvo entrevistas con el Secretario de Gobernación, el Subsecretario para Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, el Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM) y funcionarios de dicha Secretaría. Además, la Relatora Especial se reunió con la Subsecretaria para Derechos Humanos y numerosos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Relatora Especial también se entrevistó con el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diputados de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Fronterizos y de Derechos Humanos y Senadores y/o sus representantes en la Comisión dedicada a relaciones exteriores y en las subcomisiones de asuntos fronterizos y derechos humanos. En la Procuraduría General de la República, la Relatora Especial se entrevistó con el Subprocurador para Asuntos Internacionales y el Director General de Derechos Humanos. La Relatora Especial se reunió con diversas agencias de las Naciones Unidas con presencia en México y con el Embajador de los Estados Unidos en México. Participó en dos reuniones importantes con organizaciones no gubernamentales (ONG) en la Ciudad de México. También visitó la estación migratoria del Distrito Federal, diversas estancias migratorias del INM y el Centro de Rehabilitación Social en Tapachula, donde sostuvo entrevistas con autoridades y con migrantes. La Relatora Especial fue recibida por la red de Casas de Migrantes, albergues y ONG. Otros actores entrevistados incluyen cónsules centroamericanos y el cónsul del Ecuador, familias de migrantes y migrantes, autoridades locales y estatales en los lugares que visitó, miembros de la Academia, integrantes de los Grupos Beta (véase el párrafo 7) y la prensa.

4. La Relatora Especial quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer al Gobierno de México por la valiosa asistencia y cooperación que le prestaron durante su estancia en México. Éste le proporcionó a la Relatora Especial todas las facilidades necesarias para llevar a cabo su visita en una atmósfera transparente y abierta. También querría dar las gracias a la Secretaría de

Gobernación y a los funcionarios del INM que la atendieron y le proporcionaron información sobre la realidad migratoria en el país. El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro de Información de las Naciones Unidas prestaron un apoyo logístico fundamental para la realización de la visita. La Relatora Especial agradece especialmente a las organizaciones civiles, a la institución Sin Fronteras y las Casas de Migrantes, así como a la academia por su valioso aporte a lo largo de su recorrido y a los y las migrantes con los que se reunió por los testimonios directos que le proporcionaron.

## I. IMPRESIONES GENERALES

5. La Relatora Especial percibió la clara preocupación de las autoridades y organizaciones mexicanas por romper con la dicotomía que existe entre lo que México pide para sus migrantes en el exterior en términos de protección y el tipo de protección y trato que ofrece a los migrantes extranjeros que se encuentran en el territorio mexicano.

6. A nivel federal la Relatora Especial se sintió alentada por la visión que la Secretaría de Gobernación y el INM están desarrollando en torno a la gestión migratoria, incluyendo la protección de los derechos humanos de los migrantes, y los alienta a continuar en esta vía. La Relatora Especial estima que es necesario fortalecer el INM como principal instancia federal competente en materia migratoria, para que ésta asegure su propia gestión de los asuntos migratorios, sin depender de una multiplicidad de cuerpos de seguridad pública que intervienen a nivel municipal, estatal y federal sin tener una formación especializada en materia migratoria.

7. Los Grupos Beta, que forman parte del INM, están dedicados primordialmente a tareas de protección y orientación del migrante y deben contar con los recursos necesarios para ejercer su labor de manera profesional y eficaz. La Relatora Especial se congratula de la creación de este cuerpo que, además de tener como tarea ofrecer respuestas concretas a los migrantes con problemas, representa una forma innovadora de protección en la gestión migratoria fronteriza del país. La Relatora Especial recibió alegaciones que señalan que en algunas ocasiones agentes de otros cuerpos policiales, sin formación específica, habrían sido transferidos a los Grupos Beta. En ojos de la Relatora Especial, el fortalecimiento de esta institución para asegurar recursos humanos propios con una formación especializada garantizaría la calidad de su desempeño.

8. En su informe la Relatora Especial describe la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los migrantes, las situaciones en las que se cometen abusos hacia los mismos y los riesgos a los que éstos están expuestos. La Relatora Especial observó que frente a la magnitud de los problemas que encuentran los migrantes irregulares en tránsito por territorio mexicano, no existe una presencia consular adecuada de sus países de origen (en particular de Centroamérica y Ecuador) para atenderles. El Gobierno de México informó a la Relatora Especial que ha entablado un diálogo con diversos gobiernos centroamericanos y el Gobierno ecuatoriano para estudiar la posibilidad de crear sedes consulares centroamericanas y ecuatorianas. La Relatora Especial toma nota del interés expresado por el Gobierno de México para continuar las negociaciones con los países mencionados para la apertura de representaciones consulares en su territorio. Considera de relevante importancia que estas representaciones cuenten con personal especializado en cuestiones migratorias, en particular en lo que se refiere a la protección consular.

9. Uno de los problemas más graves que la Relatora Especial detectó durante su visita a México fue el de la corrupción vinculada al crimen transnacional organizado, en particular a las bandas de tráfico y trata de personas. Estas prácticas se ven favorecidas por los niveles de impunidad que existen en torno a los abusos cometidos contra migrantes por parte de bandas delictivas. La Relatora Especial observó con preocupación las denuncias recibidas sobre la participación y la consecuente impunidad de ciertos funcionarios públicos presuntamente involucrados en dichas prácticas.

10. Resolver los problemas derivados de las prácticas corruptivas ha sido identificado como uno de los retos principales para México en la edificación de su política migratoria. La Relatora Especial es consciente de los esfuerzos realizados por México por separar elementos de los servicios migratorios y algunos cuerpos de seguridad pública involucrados en actividades ilícitas de tráfico y trata de personas y en otros abusos contra los migrantes. La Relatora Especial considera que es imprescindible desarrollar mecanismos de control interno. También es importante priorizar la acción de protección de los derechos humanos de los migrantes a través de las comisiones y procuradurías estatales y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con fórmulas concertadas que incorporen recomendaciones formuladas por organizaciones civiles. Por otra parte, a nivel del INM, el fortalecimiento de los Grupos Betas podría actuar como un factor de prevención de estos delitos.

11. México es uno de los países que más ha investigado los fenómenos migratorios dotándose de un recurso importante para poder diseñar y poner en práctica políticas y medidas de atención a esta población. La Relatora Especial considera necesario pasar de esta fase de diagnóstico a la puesta en marcha de medidas concretas diseñadas conjuntamente por las autoridades, las ONG y la academia. A ojos de la Relatora Especial esto también debe traducirse en los espacios de negociación y diálogo regional en el que participan el Estado y las organizaciones mexicanas.

12. La Relatora Especial ve con gran preocupación el modo en que los medios de comunicación abordan los asuntos referentes a la migración. Según las impresiones de la Relatora Especial, muchos medios de comunicación tratan este tema dando más importancia al sensacionalismo de la noticia que a la situación en la que se encuentran realmente los migrantes. Esta situación, que no se produce sólo en México, preocupa a la Relatora Especial de manera particular debido a los efectos que conlleva en el proceso de integración y aceptación por parte de las sociedades de acogida. En este contexto, la Relatora Especial es de la opinión que los medios de comunicación podrían jugar un papel más activo y ético en sensibilizar a la población local sobre las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los migrantes y la necesidad de protegerlos contra posibles abusos.

## **II. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO**

13. A nivel internacional, México ha mostrado su compromiso con la promoción de los derechos humanos de los migrantes y ha impulsado el desarrollo del derecho regional e internacional en este sentido. México jugó un rol primordial en la creación del mandato de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes por la Comisión de Derechos Humanos. También tuvo un papel importante en la adopción de los párrafos relativos a los

derechos de los migrantes en la Declaración y Programa de Acción de Durban adoptados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

14. México ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo la Convención Internacional sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La Relatora Especial felicita a México por sus compromisos internacionales y le recomienda ratificar los tratados a los que todavía no es parte.

15. Los compromisos internacionales de México arriba mencionados se han plasmado a nivel nacional a través de la ratificación de las disposiciones internacionales por el Congreso. Además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación más relevante en materia migratoria en México es la Ley general de población y su reglamento, la Ley de nacionalidad, el Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación y el Decreto por el que se creó el INM. Estas leyes y reglamentos regulan los procesos migratorios, estableciendo las obligaciones de los migrantes y fijando los límites de los derechos aplicables a los mismos pero no recopilan de manera explícita y exhaustiva las obligaciones del Estado mexicano en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes. Dichos derechos se regulan más bien en otras normas de carácter secundario.

16. En lo que se refiere a la Ley general de población, preocupa a la Relatora Especial el contenido relativo a las sanciones penales aplicables a los migrantes indocumentados (hasta diez años de encarcelamiento). Esta normativa criminaliza a los migrantes indocumentados y puede ser aplicada incluso a las víctimas de trata y tráfico. Diversas autoridades expusieron a la Relatora Especial que en la práctica esta ley no se aplica estrictamente y que generalmente aquellos migrantes encontrados en situación de irregularidad son deportados/expulsados sin ser sancionados penalmente. Esta aparente separación entre normativa y práctica da margen a una cierta discrecionalidad que en algunos casos habrían dado lugar a abusos y arbitrariedades<sup>1</sup>. La Relatora Especial estima oportuno señalar que en lo relativo a la penalización, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional denota que aquellos migrantes que son víctimas del tráfico ilícito de personas u otras actividades relacionadas con este delito no sean sujetos a enjuiciamientos penales. La Relatora Especial invita a México a utilizar el Protocolo como marco de referencia en la materia.

### **III. LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR MÉXICO: MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN**

17. México tiene una reconocida tradición de acogida y de asilo que se ve reflejada en su política exterior pero también en un número de iniciativas internas para ayudar al migrante. Estas medidas incluyen programas de regularización migratoria como, por ejemplo, la

---

<sup>1</sup> Algunos migrantes entrevistados informaron a la Relatora Especial que cuando habrían sido extorsionados por agentes de seguridad pública, se les amenazó con detenerlos por encontrarse indocumentados, argumentando que la ley así lo prevé.



regularización de antiguos refugiados guatemaltecos que no retornaron a su país, y la posibilidad que un individuo o una organización auspicien la estadía de un migrante en territorio mexicano. México también es uno de los países que conoce uno de los mayores flujos migratorios en el mundo, una gran proporción de la cual es de carácter irregular. La Relatora Especial observó que a pesar de ello los migrantes permanecen en una situación de vulnerabilidad a lo largo de su viaje por México.

### **Extorsión y atentados a la integridad física y dignidad de los migrantes**

18. La Relatora Especial observó un clima general de hostigamiento y aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad del migrante. Considera que los esfuerzos encaminados a proteger la dignidad del migrante deben ser reforzados con urgencia por todos los actores. La Relatora Especial recibió testimonios de hombres, mujeres y niños que habían sufrido asaltos en manos de bandas de delincuentes dedicadas al asalto de los migrantes extranjeros en tránsito<sup>2</sup>. En varias ocasiones, durante los asaltos los migrantes habrían sido obligados a desplazarse a lugares apartados donde habrían sido obligados a desvestirse y habrían recibido insultos, burlas y amenazas de ser sometidos a malos tratos o ejecutados si se quejaban u oponían. En el caso de las mujeres, la Relatora Especial recibió testimonios sobre abusos y violaciones sexuales de las mismas delante de esposos por parte de delincuentes.

19. También se han reportado abusos por parte de algunos funcionarios públicos. La mayoría de los migrantes entrevistados informaron haber sido extorsionados, alguna vez por algunos funcionarios públicos, al ser interceptados. Un nicaragüense detenido en el Centro de Rehabilitación Social (CERES) de Tapachula explicó a la Relatora Especial que habría sido falsamente acusado de robo porque se habría opuesto a la violación de su esposa por agentes de seguridad pública. Además, éstos habrían desvestido a la pareja y a su bebé y habrían extraído el dinero que traían escondido en el zapato del último. En otros casos los migrantes informaron que existía una aparente complicidad entre los pasantes, conocidos también como “coyotes” o “polleros”, y los delincuentes que los asaltaron y/o los agentes de las fuerzas públicas que los extorsionaron. La Relatora Especial observó con mucha preocupación la impunidad que predomina en este entorno donde la violación de los derechos de los y las migrantes ocurre de una manera fugaz y sin denuncia.

20. En los incidentes de abuso supuestamente cometidos por funcionarios públicos, la Relatora Especial observó la enorme dificultad que tenían los migrantes para identificar la institución del presunto agresor, mucho menos su rango o nombre. El desconocimiento del país y de sus diferentes cuerpos de seguridad pública también contribuirían a dicha dificultad. Sin embargo, la Relatora Especial observó que cuando los migrantes identificaban al cuerpo de seguridad pública, la mayoría sindicaba a las fuerzas del orden municipales, la policía judicial o la Policía Federal Preventiva (PFP).

---

<sup>2</sup> Algunas de ellas, como los Mara Salvatrucha, son organizaciones de hasta 300 personas que se distribuirían por grupos por la zona fronteriza con el objetivo de asaltar y robar a los migrantes.

### **Abusos en el contexto del tráfico y la trata por parte de grupos o redes criminales**

21. Los migrantes también informaron a la Relatora Especial sobre casos de estafa e incluso secuestro por parte de pasantes tanto en la frontera septentrional como meridional. Al secuestrar a un migrante los delincuentes entrarían en contacto con los familiares del mismo condicionando la liberación y la continuación del viaje hacia el norte al pago de dinero. Los migrantes que requieren los servicios de los pasantes para cruzar la frontera pagan cantidades que pueden llegar a 1.500 dólares de los EE.UU. por persona y corren el riesgo de ser abandonados y/o abusados por sus pasantes durante la travesía. Las mujeres y los menores no acompañados se encontrarían en una situación particularmente vulnerable en relación con este tipo de abusos.

22. Al entrevistarse con ONG y con migrantes, la Relatora Especial fue informada que existirían en México poderosas redes de contrabandistas de personas que mueven importantes cantidades de dinero. La Relatora Especial observó la creciente preocupación de las propias autoridades federales frente a la expansión de redes de traficantes que funcionan desde los países de origen de los migrantes hasta el país de destino, pasando por los respectivos países de tránsito en una compleja red de pasantes, transportistas, albergues, guías y falsificadores de documentos de identidad y la participación de ciertos funcionarios públicos. La delicada tarea de dismantelar aparatos delictivos de esta envergadura supone un reto inmenso para México, sobre todo debido a las grandes sumas de dinero que esta actividad genera.

23. La Relatora Especial fue informada de los esfuerzos realizados por las autoridades mexicanas para combatir el grave problema que supone la corrupción. En particular fue informada de que desde la SEDOCAM, se están realizando campañas para combatir la corrupción y crear una cultura de transparencia y legalidad en México. La Relatora Especial quisiera subrayar la importancia de incrementar los esfuerzos encaminados a depurar y castigar a elementos y funcionarios públicos involucrados en actividades ilícitas. Se sugiere que una mejor formación de las fuerzas públicas con competencias en los procesos migratorios y una mayor supervisión sobre el desempeño de sus funciones ayudarían a combatir los contubernios entre contrabandistas y funcionarios. Para una mejor protección del migrante, esta formación debería incluir no solamente educación sobre las normas que deben regir el trato a los migrantes sino también sensibilización, con el fin de concientizarlos en los alcances psicológicos del maltrato.

24. La Relatora Especial fue informada sobre el presunto asesinato de Ángel Martínez Rodríguez, coordinador del Grupo Beta de Tenosique, en 1999. El Sr. Martínez habría denunciado instancias de corrupción y participación de funcionarios del Estado en dichas redes. La Relatora Especial agradecería recibir información actualizada sobre las investigaciones llevadas a cabo para resolver el caso y las acciones encaminadas a llevar a los responsables ante la justicia.

### **Accidentes y abusos en los trenes**

25. Otra fuente de grave preocupación para la Relatora Especial es la precaria situación de los migrantes que utilizan los trenes de carga para cruzar el territorio mexicano. Se han recibido numerosos informes de accidentes ocurridos en estos trenes y vías ferroviarias resultando en la muerte o la amputación de brazos y piernas. La Relatora Especial recibió el testimonio de un hondureño asegurado en la estación migratoria de la Ciudad de México que había perdido los dedos de ambos pies. Recibió también testimonios de migrantes que aseguraron ver morir

a otros que se cayeron del tren en el que viajaban. La incidencia de este tipo de incidente apunta a la necesidad de prevenir el uso irregular de este medio por los migrantes y a instaurar programas especiales, incluso por parte de los consulados, para atender a aquellos que sufren accidentes con lesiones graves.

26. La Relatora Especial también recibió numerosas denuncias sobre agresiones y abusos cometidos por agentes de seguridad privada de los ferrocarriles. Asimismo, los migrantes informaron haber presenciado violaciones de mujeres por dichos agentes u otros migrantes en el interior de los vagones. Nuevamente, la Relatora Especial observó que la amenaza de ser denunciados por su situación irregular y seguidamente deportados hace que los migrantes prefieran no denunciar lo vivido o presenciado ante las autoridades públicas.

### **Racismo y discriminación**

27. Algunos funcionarios del INM entrevistados informaron a la Relatora Especial que a la hora de interceptar a personas, su etnia, vestimenta o acento serían suficientes para generar sospecha y pedirles sus documentos. La Relatora Especial tuvo conocimiento del caso de siete chiapanecos indígenas que fueron interceptados en Hermosillo, Sonora, por funcionarios del INM para su expulsión del territorio mexicano hacia Guatemala porque fueron considerados de nacionalidad Guatemalteca. Este caso conoció amplia publicidad y dio lugar a una denuncia pública por parte de los afectados. La Relatora Especial quisiera referirse a la adopción de medidas concretas para prevenir actos de discriminación fundados en prejuicios acordadas durante la Conferencia Mundial de Durban<sup>3</sup>.

## **IV. EL PROCESO DE INTERCEPCIÓN, DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE MIGRANTES**

28. La Relatora Especial observó la existencia de dos sistemas de deportación aplicable según el lugar de origen de los migrantes. En el caso de los centroamericanos se les conduce a las instalaciones del INM más cercanas, donde se habilitan espacios para custodiarlos mientras se examina su caso y se organiza su deportación. Este proceso puede durar hasta dos días, dependiendo de la disponibilidad de medios de transporte. Los migrantes cuya deportación resulta más complicada por la dificultad de acompañarles a sus países de origen o cuya situación migratoria esta sujeta a revisión son transferidos al centro de aseguramiento de la Ciudad de México (el principal centro de aseguramiento de migrantes específicamente creado con este fin) o a la nueva estación migratoria habilitada en Champotón, donde permanecen hasta que se resuelva su caso. El aseguramiento de este grupo puede durar algunos meses.

29. La Relatora Especial tuvo la oportunidad de visitar las estaciones migratorias de Tapachula y Veracruz, así como otras ubicadas en la frontera norte con los Estados Unidos, observando que las condiciones de detención varían en función del lugar y del número de migrantes detenidos. La Relatora Especial observó que todas las instalaciones visitadas se encuentran en espacios

---

<sup>3</sup> Véase el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (A/CONF.189/12, cap. I), párrs. 30 b), 30 e) y 36, entre otros.

habilitados de manera improvisada para este fin. Muchas carecen de camas y los migrantes se acomodan en el suelo, en pasillos y en oficinas del INM. La Relatora Especial tomó nota de la sobrepoblación de la estación migratoria de Tapachula que no está habilitada para albergar la cantidad de migrantes que se interceptan en la zona. Cuando las estaciones del INM no pueden acoger a más personas, los migrantes pueden ser internados en cárceles municipales, las cuales no estarían previstas para la detención de migrantes. Los cuerpos de seguridad encargados de gestionar estas cárceles no tendrían la formación adecuada para tratar con migrantes que se encuentran en esta situación y a menudo tratarían a estos últimos como a criminales. Aunque en la mayoría de los casos los migrantes sólo permanecen algunas horas en estas estaciones migratorias, la Relatora Especial considera que las instalaciones no son apropiadas para el aseguramiento en respeto de la dignidad de los migrantes.

30. En agosto de 2001, el INM anunció la remodelación y la ampliación de la estación migratoria del Distrito Federal. Durante su visita al centro, la Relatora Especial observó los problemas sanitarios y las condiciones de hacinamiento en las que se encontraba la estación y la urgencia de renovarla. Por otra parte, según testimonios recogidos durante la visita, la comida proporcionada no sería suficiente y no sería adecuada para un centro que acoge personas con culturas tan diferentes. Por ejemplo, se servirían muchas comidas con carne de cerdo a personas cuya religión no permite comer este tipo de carne. La Relatora Especial también observó con honda preocupación el trato discriminatorio y humillante que reciben los asegurados de culturas, religiones y etnias diferentes. En su presencia, un asegurado pakistani habría sido interpelado despectivamente "Osama", identificando erróneamente los asegurados musulmanes con terroristas.

31. También se observó que la atención médica era precaria y que algunos asegurados eran atendidos por otros internos del centro. La Relatora Especial fue informada sobre el caso de Emilio Capussi Naomi, un ciudadano de la Costa de Marfil que se encontraba detenido en estas condiciones a pesar de su estado crítico. Este asegurado sufriría de diabetes mellitus, de la amputación bilateral de miembros inferiores y de una herida abierta en el miembro inferior derecho. Un médico le habría indicado que necesitaba una dieta especial. Se alega que los alimentos de esta dieta serían sustraídos regularmente de sus comidas por empleados del centro. Debido a su estado, el asegurado necesitaba una asistencia especial, por ejemplo para limpiarse, que no le habría sido proporcionada por los funcionarios de la estación. Otro asegurado se habría ocupado de su cuidado durante dos meses, ayudado únicamente por una ONG.

32. La Relatora Especial fue informada de la habilitación de una estación migratoria en la base naval de la Armada en Champotón, Campeche. Según la información proporcionada, a esta base se habrían trasladado, entre otros, a aquellos migrantes que tienen quejas pendientes ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos u otras instancias. Debido a la ubicación remota de la base, sería difícil para la mayoría de las organizaciones que les quieren brindar asistencia legal poder llegar hasta ellos.

33. La Relatora Especial también ha sido informada de presuntos abusos cometidos por parte de agentes de las fuerzas públicas contra migrantes que se encuentran detenidos en las estaciones migratorias o centros de aseguramiento. De los casos recibidos preocupa en particular a la Relatora Especial la situación de Luis Castillo Sepúlveda, quien habría sido golpeado por un oficial del INM y dos agentes de seguridad pública con el rostro cubierto mientras se encontraba asegurado en la estación migratoria del Distrito Federal, perdiendo tres dientes y quedándole una

cicatriz por las lesiones sufridas. La víctima habría permanecido 18 días en aislamiento sin recibir auxilio, para luego ser evacuado a un hospital de emergencia. La Relatora Especial agradecería recibir información actualizada sobre la investigación de las denuncias presentadas por la presunta víctima.

34. La Relatora Especial pudo constatar que la mayoría de los asegurados en estos centros carecían de asistencia consular debido a la ausencia de muchas representaciones consulares en la Ciudad de México y otros puntos importantes del país. La falta de asistencia consular es contraria al derecho internacional y puede ser la causa de otros abusos, entre ellos las detenciones prolongadas. La Relatora Especial fue informada por autoridades consulares de las dificultades económicas a las que se enfrentarían sus sedes consulares y de la consecuente dificultad para realizar plenamente sus funciones.

35. En relación con la deportación de migrantes, preocupa a la Relatora la reserva interpuesta por México al artículo 22 (4) de la Convención Internacional para la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en virtud del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y del artículo 125 de la Ley general de población. De acuerdo con esta reserva, viene denegado el principio según el cual los trabajadores migratorios tienen el derecho a recurrir su orden de expulsión cuando razones imperiosas de seguridad nacional no se opongan a ello. También en virtud del artículo 33 de la Constitución, México formuló una reserva al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Similarmente, México ha interpuesto una reserva al artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, artículo que protege a los refugiados contra las expulsiones arbitrarias. La Relatora Especial teme que el contenido del artículo 33 de la Constitución combinada con el artículo 125 de la Ley general de población y las reservas arriba mencionadas dejen un margen de discrecionalidad que pueda convertirse en arbitrariedad dañina para la plena realización de los derechos humanos del migrante<sup>4</sup>.

## V. LA DINÁMICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR

36. La frontera sur de México constituye un paso altamente concurrido por los migrantes que viajan hacia los Estados Unidos o Canadá. Los flujos migratorios por esta región no son nuevos pero han aumentado considerablemente desde los años 1990 y son percibidos por las autoridades cada vez más como un problema de seguridad nacional. Consecuentemente se han diseñado e implementado distintos planes para frenar la migración irregular por la frontera sur de México. El incremento de control de la frontera sur coincide temporal y estratégicamente con el reforzamiento de la frontera de los Estados Unidos con México por parte de las autoridades norteamericanas.

37. En julio de 2001, el INM inauguró el denominado "Plan Sur" con el objetivo de "fortalecer la presencia del Estado mexicano en el combate al crimen organizado"<sup>5</sup> desde el Istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur. Según ha sido informada la Relatora Especial, a mediano y

---

<sup>4</sup> Ver *Loren Laroye Riebe Star, Jorge Alberto Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz c. México*, caso 11.610, informe N° 49/99, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>5</sup> "Plan Sur", documento entregado por el INM a la Relatora Especial durante su visita.

largo plazo, los objetivos consisten en "salvaguardar la soberanía nacional y crear condiciones de desarrollo para los habitantes de la frontera sur combatiendo al crimen organizado"<sup>6</sup>. En relación a las políticas migratorias, los propósitos de la primera fase serían combatir el tráfico y la trata de migrantes en la zona sur del país, combatir el tráfico ilegal de menores de edad y su explotación e impulsar y consolidar la cultura de respeto a la legalidad y a los derechos humanos en la zona sur del país. La segunda fase del plan prevé "un programa de acciones para crear a mediano y largo plazo las condiciones que generen el desarrollo sustentable e integral de la región sur del país"<sup>7</sup>.

38. A través de los testimonios recabados durante su visita, la Relatora Especial observó que el Plan Sur se ha concretizado con el establecimiento de cinturones de inspección (retenes) en diversas partes del istmo, con lo que se crearía una barrera de contención que abarca las principales rutas que toman los migrantes para dirigirse al norte. Además del INM, el ejército mexicano, la Policía Federal de Caminos, la Policía de Seguridad Pública, la Policía Judicial y la Procuraduría General de la República participarían en el desempeño del Plan Sur, coordinándose entre sí, en particular con la formación de Bases de Operaciones Mixtas, ubicadas en lugares estratégicos. En sus entrevistas con las autoridades municipales sureñas, la Relatora Especial constató que el Plan Sur era percibido como una operación a nivel federal, en la cual las autoridades municipales no se sentían implicadas.

39. La Relatora acoge con beneplácito los resultados positivos que haya podido tener el Plan Sur en su combate contra el crimen y a favor del desarrollo de las zonas fronterizas. A pesar de ello, a la Relatora Especial le preocupa que el aumento de controles y de presencia de fuerzas armadas puedan tener impactos negativos tanto para los migrantes internacionales como para los propios mexicanos que se dirigen al norte del país. Los diversos cuerpos que intervienen en el procedimiento de intercepción no tendrían formación en materia migratoria y, según informaciones proporcionadas a la Relatora Especial, desconocen incluso ciertos documentos de identidad como el permiso provisional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (para los solicitantes de refugio), el FM3 y el FM2. Los abusos cometidos por funcionarios públicos en la intercepción son difícilmente denunciables, pues raramente los migrantes pueden identificar el cuerpo al que pertenece el funcionario implicado en los abusos.

40. Otra de las consecuencias del Plan Sur que ha podido observar la Relatora Especial es la desviación de los flujos migratorios hacia zonas más inhóspitas y con más riesgos, poniendo en peligro el derecho a la vida y la integridad física de las personas migrantes. A su vez, el desplazamiento de las zonas de paso a áreas más peligrosas habría hecho incrementar la demanda de los servicios de los polleros, quienes en muchos casos extorsionan, abandonan o asesinan a los migrantes a los que supuestamente tendrían que guiar. Según la información proporcionada a la Relatora Especial, a finales de mayo de 2001, la policía mexicana descubrió en Veracruz los cadáveres de cinco migrantes guatemaltecos encerrados en un camión y abandonados por los traficantes. Los cinco inmigrantes habrían fallecido asfixiados.

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*

<sup>7</sup> *Ibíd.*

## VI. MÉXICO COMO PAÍS DE DESTINO

41. La Relatora Especial observó que México se está convirtiendo en un país de destino importante en la región. Recibió información sobre el Programa de Regularización Migratoria que puso en marcha el INM en el 2000 y 2001. Según dicha información, a través del programa los migrantes indocumentados podían adquirir un estatuto de visitante no inmigrante y la autorización para trabajar, siempre y cuando se especificaba el empleo y el empleador. La Relatora Especial fue informada de que en proporción al número de migrantes que podían beneficiarse de este tipo de iniciativas, pocas personas se habrían regularizado y que sólo aquellas con ciertos niveles de educación y condición económica o con acceso a representación legal gratuita habrían decidido documentarse. La renovación anual de los documentos migratorios constituiría otra problemática para los migrantes y las organizaciones que asisten a los mismos manifestaron la necesidad de formar a los interesados para que se mantengan informados y pendientes de la renovación.

42. En el sur de México, la Relatora Especial recabó información sobre la situación de mujeres, menores y hombres, en su mayoría guatemaltecos, que vienen a México por temporadas para trabajar en el sector agrícola. La Relatora Especial vio con beneplácito las medidas impulsadas por el Estado mexicano para documentar individualmente a los migrantes temporales, reconociendo el aporte específico de las mujeres que también se desplazan para trabajar como jornaleras. Este reconocimiento es imprescindible para asegurar la protección de sus derechos en cuanto a trabajadoras. Por otra parte la Relatora Especial recibió información que denota que las condiciones de trabajo y el pleno respeto de los trabajadores migrantes jornaleros es aún muy precario y que independientemente de su estatus legal, los jornaleros migrantes son vulnerables a una multitud de abusos como despidos injustificados, retenciones de salario y de documentos, jornadas laborales excesivamente largas, malos tratos y discriminación. Constituyen una mano de obra abundante y barata que vive bajo condiciones de alimentación, hospedaje y salud deficientes. Entre los testimonios de jornaleros recibidos por la Relatora Especial, los abusos más comunes reportados fueron el despido por enfermedad y el acoso sexual y la violación de mujeres jornaleras. La Relatora Especial quiere subrayar la necesidad de consolidar la acción de protección y regulación del Estado y de las autoridades locales en este ámbito.

43. Otro grupo migratorio particularmente vulnerable es el de las trabajadoras del servicio doméstico, en su mayoría mujeres jóvenes e indocumentadas, muchas de ellas indígenas, que empiezan a trabajar a los 14 años o antes con el propósito de ayudar económicamente a sus familias. Se ha observado que casi todas ellas trabajan excesivamente a cambio de salarios bajos y sin seguro médico. Muchas de ellas son maltratadas física, psíquica y verbalmente, mal alimentadas, sujetas a acosos y abusos sexuales, amenazadas con ser entregadas a las autoridades migratorias por ser indocumentadas o despedidas injustificadamente.

44. Un tercer grupo de migrantes particularmente vulnerable está constituido por las mujeres que trabajan voluntaria o forzosamente en el comercio sexual. De origen guatemalteco, salvadoreño u hondureño en su mayoría, estas mujeres son sometidas a graves niveles de abuso, explotación sexual en locales nocturnos, extorsiones y violencia. Se trata de mujeres jóvenes, muchas de ellas analfabetas, que se quedan provisionalmente en el sur de México para ahorrar suficientes recursos económicos para proseguir su viaje hacia los Estados Unidos. Los abusos más frecuentes a los que se enfrentan estas mujeres son malos tratos y extorsiones por parte de

algunos funcionarios, abusos sexuales por parte de agentes de las fuerzas públicas a cambio de no ser deportadas, condiciones de servidumbre, violencia por parte de los empleadores y los clientes, embarazos no deseados y discriminación.

45. Finalmente, muchos menores cruzan la frontera para trabajar en distintas actividades informales o por reunificación familiar. La Relatora Especial observó un elevado número de menores no acompañados y entrevistó un niño hondureño de 13 años que había emprendido el camino hacia los Estados Unidos para encontrar a su madre tras la muerte de su abuela, único pariente que seguía viviendo con él en Honduras. Desafortunadamente, muchos de ellos caen en manos de redes de venta y consumo de estupefacientes o de explotación sexual. La Relatora Especial se suma a las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño ante "el creciente número de casos de trata y venta de menores de países limítrofes desde los que se introduce a los niños en [México] para dedicarlos a la prostitución"<sup>8</sup>.

46. La Relatora Especial también quisiera subrayar la vulnerabilidad de las mujeres migrantes víctimas de violencia intrafamiliar, cuyo estatus migratorio depende del marido. La Relatora Especial ha sido informada sobre casos en los que los hombres habrían amenazado a sus mujeres con quitarles los hijos y hacerlas deportar si denunciaban los malos tratos. Durante la visita la Relatora Especial tuvo la oportunidad de recabar un testimonio particularmente ilustrativo de esta situación. Dina Evelin Erazo Cortés habría llegado a México en 1980, cuando tenía 14 años, y desde entonces habría vivido en el país de manera indocumentada. En 1988 conoció a su actual compañero, de nacionalidad mexicana, con quien habría tenido tres hijos. Durante 13 años Dina Evelin Erazo habría sido víctima de violencia intrafamiliar pero no se habría atrevido a denunciar los hechos por miedo a que se descubriera su condición irregular y fuera deportada del país, separándola de sus niños. No fue hasta principios del 2001 que Dina Erazo habría intentado presentar una denuncia, después de que su compañero le causó lesiones y la habría amenazado de muerte. La primera vez que acudió a la delegación de Venustiano Carranza, un funcionario del ministerio público, le habría contestado que su compañero, como mexicano, estaba en sus derechos. Tras presentar otras denuncias, una por lesiones y otra por abusos sexuales contra su hija, con la asistencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 7 de marzo de 2001 habría sido citada para tomar declaración en la Procuraduría General de Justicia. Allí, tras unas horas de espera con sus hijos, le habrían comunicado que se encontraba bajo custodia. Más tarde habría sido transferida junto con sus hijos a la estación migratoria de la Ciudad de México, donde permanecieron asegurados durante siete días. Finalmente, y a pesar de las denuncias que pesaban sobre él, el INM habría concedido la custodia de Dina Erazo y sus hijos a su compañero. Una autorización para que Dina Erazo pudiera tener sus propios documentos migratorios como trabajadora independiente habría sido emitida en julio de 2001.

47. Otro motivo de consternación para la Relatora Especial fue la información recibida relativa a la falta de formulación de políticas públicas de prevención del SIDA en la población migrante y la información recabada en torno a la situación de los migrantes enfermos del SIDA en México. La precariedad de las condiciones de trabajo de las mujeres migrantes trabajadoras del sexo (muchas veces obligadas a mantener relaciones sexuales sin protección) y la falta de información de las mismas aumentan su vulnerabilidad, pero el SIDA también afecta al resto de

---

<sup>8</sup> Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: México, de 10 de noviembre de 1999 (CRC/C/15/Add.112) , párr. 32.



la población migrante. Es necesario combatir la estigmatización de la enfermedad y la falta de confidencialidad que existe en torno a los casos individuales, que muchas veces conllevan al despido injustificado de los migrantes.

## VII. LUGARES DE ORIGEN DE LA MIGRACIÓN

48. En México, la Relatora Especial también visitó lugares de origen de la migración mexicana al extranjero. Las entrevistas sostenidas por la Relatora Especial con familiares de migrantes mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos y la visita realizada a una comunidad de origen de la migración mexicana confirmaron la vulnerabilidad de los niños que se quedan sin sus padres en el lugar de origen y los efectos de la migración en términos de desintegración familiar. Aunado a ello, la Relatora Especial observó que existe un cambio en la dinámica migratoria mexicana desde el reforzamiento de la frontera entre los Estados Unidos y México. Según informaciones proporcionadas, la migración mexicana solía ser cíclica, es decir que una alta proporción de los mexicanos emigraban por temporadas cortas y regresaban a México al terminarse el trabajo en un denominado sector. Desde el endurecimiento del control de las fronteras a principios de la década de los noventa (véase E/CN.4/2003/85/Add.3) y el consecuente aumento de los costos del cruce irregular en términos monetarios y de riesgos que implica, los emigrantes mexicanos han tendido a asentarse en los Estados Unidos de forma permanente. Esto ha afectado a las comunidades de origen en la medida en que la migración tiende a volverse definitiva y familiar, poniendo en riesgo a los niños que también son llamados a emigrar, en gran parte de forma irregular, para reunirse con sus padres y creando una ruptura definitiva con la comunidad de origen.

49. La mayoría de personas entrevistadas por la Relatora Especial comentaron que las causas de la emigración hacia los Estados Unidos son principalmente el desempleo y la falta de empleos bien remunerados. La Relatora Especial tomó nota de algunos esfuerzos iniciales para establecer programas de atención hacia las comunidades de origen por parte del Gobierno mexicano. Sin embargo, considera que dada la amplitud del fenómeno que afecta a todos los Estados mexicanos, se debe priorizar un programa concertado a nivel federal, estatal y municipal de promoción del desarrollo local en prevención de la migración.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

50. La Relatora Especial observó que México ha realizado importantes esfuerzos para identificar con seriedad y autocrítica los problemas a los que se enfrentan los migrantes en su país. Considera que es ahora crucial pasar de esta fase de diagnóstico a la implementación de una política nacional de atención y protección a los migrantes. Esta política debe ser puesta en marcha desde la perspectiva de los derechos humanos y conjuntamente con la sociedad civil y debe traducirse en programas concretos. Por ello es también de suma importancia incluir la protección de los derechos humanos de los migrantes en la elaboración del plan nacional de derechos humanos y fortalecer la acción de protección de derechos humanos de los migrantes en los programas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En este sentido, se recomienda la creación de un plan de acción de cinco años que incluya los compromisos tomados por el Gobierno mexicano durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

51. La Relatora Especial quisiera proponer una serie de medidas concretas al Gobierno mexicano en la puesta en práctica de esta política: el fortalecimiento de los recursos humanos y financieros del INM para que pueda ejercer autónomamente sus funciones de gestión migratoria, y el fortalecimiento, a través de la dotación de recursos humanos propios, un partida presupuestaria adecuada y capacitación en materia de gestión migratoria y derechos humanos, de los Grupos Beta así como la ampliación y la consolidación de su presencia en lugares de alto riesgo. La Relatora Especial también anima el Gobierno mexicano a capacitar a los elementos de la PFP involucrados en la labor de apoyo al INM en materia de gestión migratoria y derechos humanos y a limitar la intervención de otras fuerzas armadas o de seguridad pública en actividades de control migratorio. También sería importante lanzar una campaña contra la extorsión y el abuso de migrantes indocumentados, con una penalización efectiva de los funcionarios implicados. La Relatora Especial recomienda igualmente que se finalice el proyecto de ampliación de la estación migratoria del Distrito Federal, teniendo en cuenta los estándares internacionales en esta materia. Finalmente, la Relatora Especial estima que las autoridades federales deben brindar asistencia, en colaboración con la sociedad civil, a los migrantes enfermos y heridos y ofrecer las facilidades necesarias para que éstos sean tratados física y psicológicamente de manera humanitaria. La Relatora Especial considera que tendría que existir un presupuesto especial para esto.

52. Paralelamente, la Relatora Especial invita el Gobierno mexicano a iniciar un proceso de adecuación de la legislación nacional y políticas públicas a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Asimismo, la Relatora Especial invita el Gobierno mexicano a retirar las reservas a los tratados internacionales que afectan a los derechos de los migrantes, para que dichos tratados puedan ser plenamente implementados en el país. Teniendo en cuenta el papel que siempre ha jugado México a nivel internacional para la protección de los derechos humanos de los migrantes, la Relatora Especial invita a su Gobierno a seguir participando activamente en los procesos de diálogo regional con la implementación de programas concretos en la región.

53. Además, la Relatora Especial pide al Gobierno mexicano que considere la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Es importante que estos instrumentos constituyan el marco referencial para la protección de las víctimas de la trata y el tráfico de personas, asegurando la no-penalización de estas personas.

54. En vista de que la vulnerabilidad de los migrantes se debe sobre todo a su carácter irregular, la Relatora Especial considera importante continuar ofreciendo programas de regularización migratorias, asegurando que sean acompañadas de campañas de difusión e información amplias, con el apoyo de la sociedad civil. Asimismo, es necesario reformar la legislación mexicana para la igualdad de los hombres y de las mujeres en el reconocimiento de su calidad migratoria individual.

55. La Relatora Especial recomienda a las procuradurías y comisiones estatales de derechos humanos fortalecer su acción de protección de derechos humanos de los migrantes en sus programas. Es de suma importancia que los migrantes tengan acceso a mecanismos de denuncias. Asimismo, la Relatora Especial propone la creación de mecanismos accesibles de denuncia y programas conjuntos con la sociedad civil para la atención a mujeres migrantes indocumentadas víctimas de abuso por funcionarios públicos, empleadores y familiares.

56. La Relatora Especial también invita a los Estados mexicanos a tomar todas las medidas necesarias para consolidar los mecanismos de control interno de funcionarios que participan en la gestión migratoria y una acción continua contra el combate a la corrupción.

57. La Relatora Especial acoge con beneplácito la reciente creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en México e invita a esta nueva entidad a tomar en cuenta los derechos humanos de los migrantes en sus próximas actividades, sirviéndose de las observaciones reflejadas en el presente informe. La Oficina del ACNUDH en México podría concertar con las autoridades migratorias y la sociedad civil programas de formación en derechos humanos destinados a los funcionarios del INM y a los cuerpos policiales que intervienen en las políticas migratorias. Esta formación debería ir más allá de lo normativo y tendría que tomar en cuenta los efectos psicosociales que afectan tanto a los migrantes como a los propios funcionarios. También se sugiere que la Oficina ofrezca su cooperación técnica en el implemento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

58. La Relatora Especial invita la Organización Internacional para las Migraciones a acompañar al Gobierno y la sociedad civil mexicanos en la implementación de una gestión migratoria en la que se respete los derechos humanos y la dignidad de los migrantes.

59. La Relatora Especial felicita a la sociedad civil por su labor para la protección de los derechos humanos de los migrantes y la invita a seguir trabajando en este sentido, asistiendo a los migrantes que requieren su ayuda, respondiendo a las llamadas de las autoridades migratorias en casos de emergencia, visitando regularmente los centros de aseguramiento y detención, sensibilizando a la población sobre la necesidad de proteger los derechos humanos de los migrantes. La Relatora Especial también invita a la sociedad civil a denunciar, a nivel nacional, regional e internacional, los abusos cometidos contra migrantes o contra organizaciones y personas que trabajan para su protección. Finalmente, la Relatora Especial anima a las organizaciones de la sociedad civil a dar un seguimiento a la Declaración y al Programa de Acción de Durban.

-----